

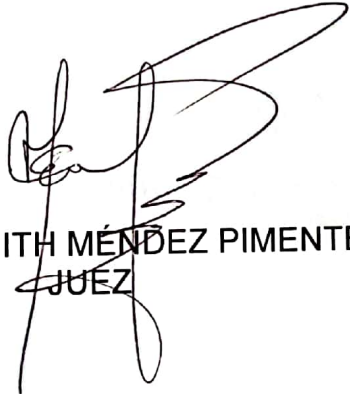
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 10 DIC. 2021.

Alimentos - 2021-0687

Incorporar al proceso el comunicado procedente de la Empresa Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, en respuesta a nuestro oficio 0549 de julio 6 de 2021.

Requerir a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, proceda a notificar al demandado LUIS HERNANDO BERRERO BERNAL so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ